

## **ACTA No. 35 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**

En la Cabecera Municipal de Villa Hidalgo, del Municipio del mismo nombre, Estado de San Luis Potosí, en el Salón de Cabildos, ubicado al interior de Palacio Municipal, siendo las 13:15 horas del día martes 13 de diciembre del año 2022, para realizar la Sesión No. 35 Ordinaria de Cabildo, convocada formalmente por el Secretario del Ayuntamiento C. LIC. ALFREDO SÁNCHEZ AZÚA, en cumplimiento a los artículos 21 Fracción I, 23, 70 fracción III y 78 Fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 26, 27 y 28 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, S.L.P. Instalado el acto, se abre la Sesión Ordinaria bajo el siguiente orden del día:

- I. PASE DE LISTA.
- II. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- V. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, S.L.P., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.
- VI. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE DIETA EXTRAORDINARIA ANUAL PARA LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EQUIVALENTE AL AGUINALDO DEL RESTO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.
- VII. ASUNTOS GENERALES.
- VIII. CLAUSURA.

I.- El C. LIC. ALFREDO SÁNCHEZ AZÚA Secretario del Ayuntamiento, inicia la Sesión Ordinaria con el pase de lista, encontrándose presentes los C.C. LIC. ISMAEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C.P. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ PORTALES, JUANA MARÍA DEL SOCORRO BARRERA ROSALES, CARLOS GUADALUPE ÁVILA GONZÁLEZ, ELIDA YESENIA BECERRA PALOMO y MARÍA INÉS DE LOS ÁNGELES RIVERA NAJERA, 1º, 2º, 3º, 5º y 6º Regidores respectivamente; así como el C. LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO Síndico Municipal. El C. JOSÉ ABAD GÁMEZ TOVAR 4º Regidor, ausente, presenta justificante médico.

II.- El C. LIC. ISMAEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, le informa al H. Cabildo que en términos del artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, al encontrarse presentes la mayoría de los integrantes del Cabildo, existe el QUÓRUM LEGAL para llevar a cabo la presente Sesión, procediendo a realizar en este acto la instalación de la asamblea y declarando validos los acuerdos que en ella se tomen.

III.- El C. LIC. ALFREDO SÁNCHEZ AZÚA Secretario del Ayuntamiento, da lectura y somete a consideración el orden día señalado previamente en la Convocatoria. Aprobándose por UNANIMIDAD.

**IV.-** El C. LIC. ALFREDO SÁNCHEZ AZÚA Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar la lectura del Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria No. 34, realizada el martes 29 de noviembre de 2022, misma que es sometida a votación de los presentes. Aprobándose por UNANIMIDAD. Procediéndose a su firma correspondiente.

**V.-** El Secretario del Ayuntamiento solicita autorización para que pueda ingresar al recinto la C. L.E. MARISA VÁZQUEZ BRIONES, Tesorera Municipal, autorizándose por UNANIMIDAD. Una vez al interior, se le concede el uso de la palabra, quien menciona que con las atribuciones que le dan los artículos 31 inciso b) fracción IX, inciso c) fracción X y 81 fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y el numeral 6º fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, tomando en cuenta que el contenido íntegro del proyecto fue remitido en tiempo y en forma para su análisis correspondiente a cada uno de los integrantes del Cabildo, presenta en este momento, sometiendo a su consideración el PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2023 PARA EL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, S.L.P., mismo que incluye los Tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban los servidores públicos municipales. Al someterse a la votación de los presentes se aprueba por MAYORÍA con cinco votos a favor emitidos por parte los C.C. LIC. ISMAEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C.P. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ PORTALES, JUANA MARÍA DEL SOCORRO BARRERA ROSALES, CARLOS GUADALUPE ÁVILA GONZÁLEZ 1º, 2º y 3º Regidores y el C. LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO Síndico Municipal; con dos votos en abstención sin presentar argumentos por parte de la 5º y 6º Regidoras C.C. ELIDA YESENIA BECERRA PALOMO y MARÍA INÉS DE LOS ÁNGELES RIVERA NAJERA. Debiéndose turnar de inmediato a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Estado. Quedando su contenido final de la siguiente manera:

**VIII.- CLAUSURA:** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:10 horas del mismo día 13 de diciembre de 2022, el C. LIC. ISMAEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ Presidente Municipal Constitucional, dio por CLAUSURADA la Sesión, dando por asentados los acuerdos establecidos. Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe. El Secretario del Ayuntamiento C. LIC. ALFREDO SÁNCHEZ AZÚA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL QUE SUSCRIBE **C. LIC. ALFREDO SÁNCHEZ AZÚA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO, S.L.P.**

**C E R T I F I C A :**

QUE LA PRESENTE DOCUMENTACION EN 02 (DOS) FOJAS POR AMBOS LADOS, SON COPIAS FOTOSTÁTICAS FIELES OBTENIDAS DE SU ORIGINAL, CORRESPONDIENTES AL ACTA DE SESIÓN 35 ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL MARTES 13 DE DICIEMBRE DE 2022, MISMA QUE TUVE A LA VISTA, FIRMANDO Y SELLANDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA SEDE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EN VILLA HIDALGO, S.L.P., A LOS **DIEZ** DÍAS DEL MES DE **MAYO** DE **DOS MIL VEINTITRES**.



**C. LIC. ALFREDO SÁNCHEZ AZÚA.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**



ОТКРЫТЫЙ  
НИИ

3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	150,000.00	0.17
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		0.00
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00	0.00
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES		0.00
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00
3992	SERVICIOS ASISTENCIALES	0.00	0.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>6,350,000.00</b>	<b>7.01</b>
<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>2,300,000.00</b>	<b>0.00</b>
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS		0.00
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS	0.00	0.00
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		0.00
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00
4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	2,300,000.00	2.54
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>4,050,000.00</b>	<b>4.47</b>
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		0.00
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,400,000.00	2.65
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION		0.00
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	100,000.00	0.11
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA		0.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1,000,000.00	1.10
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADÉMICAS		0.00
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADÉMICAS	0.00	0.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		0.00
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	250,000.00	0.28
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS		0.00
4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00	0.00
4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO		0.00
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO	0.00	0.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		0.00
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	300,000.00	0.33
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
4510	PENSIONES		0.00
4511	PENSIONES	0.00	0.00
4520	JUBILACIONES		0.00
4521	JUBILACIONES	0.00	0.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>3,165,000.00</b>	<b>3.49</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	<b>215,000.00</b>	<b>0.24</b>
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		0.00
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	50,000.00	0.06
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA		0.00
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00	0.00
5130	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS		0.00
5131	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	0.00	0.00
5140	OBJETOS DE VALOR		0.00
5141	OBJETOS DE VALOR	0.00	0.00
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		0.00
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	150,000.00	0.17
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION		0.00
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	15,000.00	0.02
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		0.00
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	0.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS		0.00

*Alta Becerra P. Apuntes*  
*Art. 101*

*Argemiro*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

5221	APARATOS DEPORTIVOS	0.00	0.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		0.00
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00	0.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0.00
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00
5300	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	0.00	0.00
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00
5400	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	0.00	0.00
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES		0.00
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	0.00	0.00
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES		0.00
5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00	0.00
5430	EQUIPO AEROSPAECIAL		0.00
5431	EQUIPO AEROSPAECIAL	0.00	0.00
5440	EQUIPO FERROVIARIO		0.00
5441	EQUIPO FERROVIARIO	0.00	0.00
5450	EMBARCACIONES		0.00
5451	EMBARCACIONES	0.00	0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		0.00
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00	0.00
5500	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	0.00	0.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0.00
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00
5600	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	2,900,000.00	3.20
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		0.00
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00	0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		0.00
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	0.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		0.00
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	2,900,000.00	3.20
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL		0.00
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00	0.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		0.00
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00	0.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS		0.00
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00	0.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		0.00
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	0.00
5690	OTROS EQUIPOS		0.00
5691	OTROS EQUIPOS	0.00	0.00
5700	<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	0.00	0.00
5710	BOVINOS		0.00
5711	BOVINOS	0.00	0.00
5720	PORCINOS		0.00
5721	PORCINOS	0.00	0.00
5730	AVES		0.00
5731	AVES	0.00	0.00
5740	OVINOS Y CAPRINOS		0.00
5741	OVINOS Y CAPRINOS	0.00	0.00
5750	PECES Y ACUICULTURA		0.00
5751	PECES Y ACUICULTURA	0.00	0.00
5760	EQUINOS		0.00
5761	EQUINOS	0.00	0.00
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO		0.00
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00	0.00
5780	ARBOLES Y PLANTAS		0.00

*[Handwritten signature]*

*Edda Becerra P.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Carros de Bus*

1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor		
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos		
1.2.2	Disminución de Existencias		
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas		
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos		
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política		
	<b>Total, de Ingresos</b>		<b>90,622,561.80</b>
2	<b>Gasto</b>		
2.1	<b>Total, Gastos Corrientes</b>		<b>49,738,280.04</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales		
2.1.1.1	Remuneraciones	19,103,280.04	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	21,120,000.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	3,165,000.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)		
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios		
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales		
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social		
2.1.3	Gastos de la propiedad		
2.1.3.1	Intereses		
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses		
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas		
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	6,350,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas		
2.1.7	Participaciones		
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones		
2.2	<b>Total, Gastos de Capital</b>		<b>40,884,281.76</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	40,884,281.76	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)		
2.2.3	Incremento de existencias		
2.2.4	Objetos de valor		
2.2.5	Activos no producidos		
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados		
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica		
	<b>Total, del Gasto</b>		<b>90,622,561.80</b>
3	<b>Financiamiento</b>		
3.1	<b>Total, Fuentes Financieras</b>		<b>0.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros		
3.1.2	Incremento de pasivos		
3.1.3	Incremento del patrimonio		
3.2	<b>Total, Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>0.00</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros		
3.2.2	Disminución de pasivos		
3.2.3	Disminución de Patrimonio		
	<b>Total, Financiamiento</b>		<b>0.00</b>

Edda Becerra P. *[Signature]*  
 Jueza  
 P. *[Signature]*  
 Jueza

Artículo 16. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2023 se establece un importe de \$ 2,300,000.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 1 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
SUBSIDIO AL SMDIF	\$ 2,300,000.00

Artículo 17. Las provisiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

**Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros**

Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	300,000.00	GRUPOS VULNERABLES	PROPIO
B	0.00		
C	0.00		
<b>Total</b>	<b>300,000.00</b>		

**CAPÍTULO III  
De los Servicios Personales**

Artículo 18. En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal contará con 151 plazas de conformidad con lo siguiente:

**Análisis de plazas de la administración pública municipal**

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
<b>Totales</b>		<b>153</b>	<b>148</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

Artículo 19. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

**Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)**

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Nivel	Categoría	dieta mensual	remuneración al personal de carácter permanente	remuneración al personal de carácter transitorio	remuneración adicional al personal (aguinaldo, dietas extraordinarias) máximo Anual	prestaciones prima vacacional, prima dominical) máximo anual	otras prestaciones (beneficios, compensaciones y bonos extras) máximo mensual	HONORARIOS Y HONORARIOS ASIGNADOS	total mensual bruto	total anual bruto	total anual total de plazas
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	A	\$ 90,500.00			\$ 82,483.33	\$ 26,833.33			\$ 50,500.00	\$ 715,415.67	\$ 715,415.67
PRESIDENCIA	SÍNDICO	1	2	A	\$ 23,650.00			\$ 38,628.33	\$ 12,813.33			\$ 23,650.00	\$ 335,041.67	\$ 335,041.67
PRESIDENCIA	REGIDOR	6	2	A	\$ 21,100.00			\$ 34,463.33	\$ 11,253.33			\$ 21,100.00	\$ 298,916.67	\$ 1,793,500.00
PRESIDENCIA	SECRETARIO PARTICULAR	1	6	A	\$ 21,100.00	\$ 21,100.00		\$ 34,463.33	\$ 11,253.33			\$ 21,100.00	\$ 298,916.67	\$ 298,916.67
PRESIDENCIA	RECEPCIONISTA	1	11	A	\$ 7,950.00			\$ 12,331.67	\$ 4,026.67	\$ 500.00		\$ 8,052.00	\$ 112,958.33	\$ 112,958.33
SECRETARIA	SECRETARIO GENERAL	1	3	A	\$ 23,700.00			\$ 38,710.00	\$ 12,649.00			\$ 23,700.00	\$ 335,750.00	\$ 335,750.00
SECRETARIA	SECRETARIA	1	10	C	\$ 5,500.00			\$ 10,616.67	\$ 3,466.67	\$ 1,900.00		\$ 8,000.00	\$ 110,083.33	\$ 110,083.33
SECRETARIA	ASESOR	1	5	A		\$ 17,500.00	\$ 17,500.00				\$ 17,500.00	\$ 210,000.00	\$ 210,000.00	\$ 210,000.00
TESORERIA	TESORERA	1	3	A	\$ 23,700.00			\$ 38,710.00	\$ 12,649.00			\$ 23,700.00	\$ 335,750.00	\$ 335,750.00
TESORERIA	CONTADOR	3	5	A	\$ 18,700.00			\$ 30,843.33	\$ 9,973.33	\$ 3,000.00		\$ 21,700.00	\$ 300,916.67	\$ 902,750.00
TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	9	B	\$ 8,700.00			\$ 14,210.00	\$ 4,640.00	\$ 1,500.00		\$ 10,250.00	\$ 141,250.00	\$ 282,500.00
TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	9	A			\$ 13,500.00				\$ 13,500.00	\$ 162,000.00	\$ 162,000.00	\$ 162,000.00

*Handwritten notes and signatures on the left margin:*  
 - A large signature at the top left.  
 - Vertical text: "Luis Zorrero", "Elda Becerra P.", "Presupuesto Anual 2023".  
 - A signature in the middle left.  
 - A signature at the bottom left.